



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 1 de agosto de 2017  
**P.I.E. N° 593/2017-2018**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Pedro Montes Gonzales, para que el Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Presidente Ejecutivo a.i. de la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL, responda lo siguiente: Informe en detalle, todos los procesos y demandas que lleva adelante la Corporación Minera de Bolivia, contemplando las partes procesales, una breve relación del hecho, la fecha de inicio, la fecha del último actuado y si se cumplieron los plazos procesales; asimismo, remita el memorial de cada proceso y demanda con la que se inició la acción legal. Adjunte documentación que respalde su respuesta.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Omar Paul Aguilar Condo*  
**PRIMER SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

## **ACTA DE ENTREGA**

Recepcionada la respuesta del PIE N°593/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 archivador amarillo a fojas 33.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.

Entregué Conforme  
Marianela Gutiérrez B.

Recibí Conforme

**26 de septiembre de 2017**



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

## **ACTA DE ENTREGA**

Recepcionada la respuesta del PIE N°593/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 2 archivadores de palanca.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.

  
Entregué Conforme  
Marianela Gutierrez B.

  
Recibí Conforme

**26 de septiembre de 2017**

Morales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Ministerio de Minería y Metalúrgia



La Paz, 29 de agosto de 2017  
**MMM-DS-1405 -DGAJ-188/2017 PIE**



Señor  
Juan Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

CAMARA DE SENADORES				COMITE DE ENERGIA, SEGUROS, MINERIA Y METALURGIA	
<b>RECIBIDO</b>					
DIA	MES	ANO	HORA		
9	9	17	10:30		
No. CORRELATIVO			FIRMA		
No. EJEMPLARES			No. FOJAS		
1			2		

Ref.: **RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. N° 593/2017-2018).**

Zor Churruarín  
Palanca

Señor Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 417/2017-2018 de 09 de agosto de 2017, respecto a la Petición de Informe Escrito N° 593/2017-2018 solicitada por el Senador Pedro Montes Gonzales, tengo a bien responder al cuestionario efectuado en los siguientes términos.

**“1. Informe en detalle, todos los procesos y demandas que lleva adelante la Corporación Minera de Bolivia, contemplando las partes procesales, una breve relación del hecho, la fecha de inicio, la fecha del ultimo actuado y si se cumplieron los plazos procesales; asimismo, remita el memorial de cada proceso y demanda con la que se inició la acción legal. Adjunte documentación que respalde su respuesta”**

**RESPUESTA**

**CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA – COMIBOL**

Mediante Carta CITE: DGAJ-1290/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, suscrita por el Sr. José Antonio Pimentel Castillo, Presidente Ejecutivo a.i. de la **Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL**, se brinda la información requerida por la Asamblea Legislativa.

*“Adjunto a la presente, cuadros de los Procesos Judiciales (Penales, Civiles, Coactivos Fiscales, Laborales y Coactivos y Ejecutivos Sociales) de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) – Oficina Central”.*

